

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “JAÉN”
CURSO 2018-2019

INTRODUCCIÓN:

El gran avance conseguido durante las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros. Ahora es el momento de seguir estableciendo estrategias de futuro donde se desarrolle una serie de dimensiones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres y se contribuya a construir una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo

Este PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO en Educación que se va a llevar a cabo en el CEIP Jaén de Linares, sigue la normativa establecida en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, dando un paso más a lo establecido en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación recogiendo medidas y actuaciones concretas para seguir avanzando como una escuela coeducativa en todos sus planes y proyectos donde intervienen todos los miembros de la comunidad educativa.

El Claustro y el Consejo Escolar deben conocer y aprobar los distintos aspectos relacionados con el Plan de Igualdad, conociendo la persona encargada anualmente el Plan de Coeducación y cuáles son sus funciones que se le han asignado y deben conocer el documento anual en consonancia a dicho plan de igualdad.

Para ello, se incluirán diversas actuaciones, medidas para llevarlas a cabo, evaluación y seguimiento durante cada curso escolar a través de un calendario propuesto al centro, al profesorado a través del claustro y al Consejo Escolar.

NORMATIVA BÁSICA:

Este documento tiene como base legal el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN 2016-2021 y el I PLAN DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN, aprobado el 2 de noviembre de 2005.

Este PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN desarrolla la importancia que tiene seguir apostando por la innovación social, la humanización y la cultura igualitaria introduciendo un cuarto principio, EL PRINCIPIO DE PARIDAD, donde todos sus miembros construyan a nivel social, justa y equitativa una escuela igualitaria y de respeto desde diferentes dimensiones (aprendizaje, currículo, materiales, proyectos, planes...). La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres. Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género estas personas.

De conformidad a este texto no se nos puede olvidar lo que recoge también la Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación. El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles y los colegios de Educación Infantil y Primaria. La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan

las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

CONTEXTUALIZACIÓN:

Linares es una localidad situada al noroeste de la provincia de Jaén, pasando en las últimas décadas de la industria al sector servicios y durante los últimos años con un incremento en la tasa de paro.

El CEIP JAÉN se encuentra ubicado en el centro de Linares, rodeado de una amplísima variedad de centros educativos que abarcan desde Educación Infantil a la Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y cuenta a su alrededor con el Ayuntamiento de Linares (actualmente en obras), el Hospital Universitario “San Agustín” de Linares y la Escuela Superior Politécnica Universitaria, donde se imparten diferentes titulaciones científicas, como Ingenierías técnicas de minas e industriales, telecomunicaciones y Obras Públicas. También se encuentra rodeado de un gran número de instalaciones deportivas así como de superficies comerciales.

También se han tenido en cuenta una serie de factores sociales a la hora de confeccionar este plan y que han surgido directamente en nuestro centro durante los últimos años: la incorporación de los padres y las madres al mundo del trabajo, los nuevos modelos familiares, los valores de convivencia en cada una de las familias que conforman nuestra comunidad educativa, el uso de un lenguaje más plural y con carácter coeducativo de sus miembros, la utilización de juegos y juguetes no sexistas, así como el amplio número de separaciones y divorcios que están surgiendo en las familias dentro de nuestra comunidad educativa durante estos últimos años y la necesidad de prevenir e intervenir en los casos de violencia de género dentro de los límites existentes dentro del ámbito educativo de acuerdo a cómo venga indicado desde el ámbito jurídico así como en los casos en los que se haga presente la violencia dentro de nuestras aulas a través de la resolución de conflictos y otras intervenciones

según la índole del problema con los alumnos y alumnas de forma directa o indirecta actuando de forma eficaz y contundente.

En el caso de que exista algún caso de violencia de género se aplicará el protocolo de actuación recogido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En el anexo III figura dicho protocolo, donde se establece el procedimiento obligatorio para actuar en estos casos y orienta las actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el centro.

El desarrollo de dicho Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

DESARROLLO DEL PLAN de IGUALDAD EN EL CURSO 2018_2019

O.- PRINCIPIOS:

1. Principio de TRANSVERSALIDAD:

El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas.

Supone una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

2. PRICIPIO DE VISIVILIDAD:

Se centra en un conjunto de medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué

modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.

3. PRINCIPIO DE INCLUSIÓN:

La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión.

Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad educativa.

Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Se trata también de conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias que hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales de este Plan.

4. PRINCIPIO DE PARIDAD:

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. Constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 .

I.- OBJETIVOS:

1. Establecer comportamientos de igualdad entre ambos sexos dentro de toda la comunidad educativa del C.E.I.P. “Jaén” de Linares (Jaén).
2. Conmemorar el 25 de Noviembre y el 8 de marzo con el fin de dotar de visibilidad a las mujeres.
3. Procurar la transversalidad entre todos los que formamos la comunidad educativa y en todas las áreas en las que se intervienen y todas aquellas instalaciones donde se desarrolle cualquier actividad social entre ambos sexos, incluyendo desde la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
4. Utilizar un lenguaje igualitario, donde no se excluyan a ambos sexos, sin discriminación alguna.
5. Nombrar a un miembro del claustro del consejo escolar como coordinador del Plan de Igualdad de Género (COEDUCACIÓN).
6. Informar, por parte de las familias y el profesorado, al Equipo Directivo del Centro, de los distintos casos conflictivos de convivencia familiar y aportar la documentación acreditativa del mismo.
7. Detectar y atender alumnado cuando se observe cualquier tipo de discriminación, violencia o maltrato dentro del entorno familiar o escolar.
8. Fomentar el respeto entre los miembros de los distintos sectores de la Comunidad educativa, teniendo en cuenta los principios de transversalidad, visibilidad, paridad e inclusión.

II.- CONTENIDOS:

1.1.- Juegos cooperativos

1.2.- Comportamientos igualitarios.

1.3.- Utilización de un lenguaje no sexista.

2.1.- Realización de actividades preparadas para celebrar cada una de ambas conmemoraciones.

2.32- Utilización de murales y carteles informativos para manifestar la celebración de ambos días.

3.1.- Tratamiento de los textos orales y escritos usando un lenguaje igualitario para ambos sexos.

3.2.- Realización de carteles, murales, redacciones,...

3.3.- Utilización de un corcho informativo para informar a toda la comunidad educativa sobre distintos acontecimientos que se suscriban en torno a la convivencia en el centro.

4.1.- Vigilancia en los libros de texto de posibles lenguajes sexistas.

4.2.- Creación y divulgación de un lenguaje coeducativo, igualitario.

4.3.- Confección y divulgación de cuentos coeducativos.

4.4.- Utilización de murales y carteles informativos.

5.1.- Nombramiento de un maestro/a como coordinador del Plan de Igualdad y de la persona “Impulsora de medidas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres” en el Consejo Escolar.

5.2.- Representante entre el Centro Educativo y las distintas Instituciones locales, municipales y provinciales como Nexo de unión.

5.3.- Pertenencia de la persona “Impulsora de medidas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres” en el Consejo Escolar.

5.4.- Incorporación de “Impulsora de medidas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres” en el Consejo Escolar a la Comisión de Convivencia dentro del Consejo Escolar.

6.1.- Información al Equipo Directivo de cualquier tipo de caso discriminatorio dentro o fuera del centro educativo.

6.2.- Detección de posibles casos y sus posibles consecuencias. por ruptura familiar, discriminación o malos tratos al alumnado dentro o fuera del entorno familiar.

6.3.- Información al Equipo Directivo del Centro para que realice la actuación adecuada.

7.1.-Detección e intervención por parte del profesorado en los casos mencionados anteriormente.

7.2.- Información al Equipo Directivo del Centro para que realice la actuación adecuada.

7.3.- Tratamiento dentro de la comisión correspondiente del Consejo Escolar.

III.- ACTIVIDADES:

Las actividades y su seguimiento se realizarán a lo largo de todo el curso, haciendo especial incidencia en las siguientes fechas:

- 20 de noviembre de 2018, LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
- 25 de noviembre de 2018
- 3 de diciembre de 2018, DIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- 24 de diciembre de 2018 y 6 de enero de 2019, lanzando una campaña durante todo el mes de diciembre sobre el JUGUETE Y EL JUEGO NO SEXISTA, promovido por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Linares.
- 30 de enero de 2019, D.E.N.I.P.
- 8 de marzo de 2019, DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.

Las actividades que se llevarán a cabo durante el curso son:

- Realización del mural “8 meses, 8 causas” y árbol de los valores
- Realización de 4 árboles de los valores.
- Trato entre iguales.
- Comportamientos en igualdad.

- Acto zapatos rojos
- Videoclip canción “se acabaron las lágrimas”
- Concienciar sobre la existencia de los malos tratos.
- Tómbola solidaria
- Conmemorar el 8 de Marzo como día de la Mujer, conociendo mujeres importantes en Andalucía.
- En la etapa de Educación Infantil, mediante la Biblioteca de aula, tratar diferentes cuentos coeducativos y ver diferentes aspectos de género.
- Redactar y leer libros, poesías, teatros y cuentos relacionados con el tema de igualdad y reparar las desigualdades que aparezcan en ellos.
- Realizar distintos murales y carteles con un lenguaje igualitario para anunciar distintos acontecimientos.
- Mantener la igualdad en el trato entre los distintos sexos.
- Recogida en los distintos documentos que conforman el Plan de Centro la igualdad de ambos sexos a través del lenguaje.
- Utilización de un lenguaje coeducativo en las distintas pruebas que se realicen al alumnado y en los boletines informativos.
- Utilización en todas las actividades de un lenguaje igualitario y no sexista.
- Tratar los distintos casos de desigualdad que surjan en el centro dentro de la comisión de la que forme parte el representante de Igualdad.
- Considerar los casos de desigualdad y malos tratos que se produzcan en el centro, como una falta de disciplina y que quede recogido dentro del Plan de Convivencia.
- Formación dentro del *II Plan Estratégico de Igualdad en Educación* y en distintos cursos y jornadas de Coeducación e Igualdad.
- Informar al Equipo directivo del centro de los casos discriminatorios que se produzcan dentro del centro educativo.
- Informar, por parte de las familias, sobre las personas que recogerán y/o podrán ver a sus hijos e hijas en Educación Infantil dentro del centro educativo durante el horario lectivo. (Presentar horario de recogida por parte de los familiares).
- Informar, por parte de las familias, sobre las personas que podrán o no ver a sus hijos e hijas en Educación Infantil o Primaria.

- Aportar la documentación correspondiente que así lo acredite.
- Denunciar y seguir el protocolo indicado en el anexo III del PLAN DE IGUALDAD.
- Detectar y prevenir, por parte del profesorado, de casos de discriminación o malos tratos entre el alumnado que surjan dentro de las aulas del centro.
- Informar al Equipo directivo del centro de los casos discriminatorios que se produzcan dentro del centro educativo.

DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CENTRO 2018-2019

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO
1.- Establecer comportamientos de igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos cooperativos - Comportamientos igualitarios. - Utilización de un lenguaje no sexista. 	<ul style="list-style-type: none"> . Realización mural 8 meses 8 causas y árbol de las emociones · Trato entre iguales. · Comportamientos en igualdad. . Tómbola solidaria, en la que se trabaja los juegos y juguetes no sexistas. . Concurso de la mascota del proyecto paz e igualdad . Pintar barandillas del patio del colegio de colores simulando la diversidad. 	<p>Todo el curso</p> <p>Mes de Diciembre</p> <p>Mes de Enero</p> <p>Mes de mayo</p>
2. Conmemorar el 25 de Noviembre y el 8 de marzo con el fin de dotar de visibilidad a las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades preparadas para celebrar cada una de ambas conmemoraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> · Acto conjunto en el patio “zapatos rojos” en el que se recordarán a las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género en este año. 	<p>Todo el curso pero especialmente el:</p> <p>25 de noviembre y el</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Realización de una unidad didáctica sobre el juego cooperativo en Educación Primaria. - Utilización de murales y carteles informativos para manifestar la celebración de ambos días. 	<ul style="list-style-type: none"> · Aprender por parte de alumnos y profesores la canción de "se acabaron las lágrimas" para la realización de un videoclip. · Lectura de un manifiesto. · Decorar peldaños de las escaleras con frases alusivas a este día. · Concienciar sobre la existencia de los malos tratos a través de lecturas y vídeos. · Conmemorar el 8 de Marzo como día de la Mujer, conociendo mujeres importantes de Andalucía a través de lecturas comprensivas sobre ellas. 	8 de marzo de 2018/19 8 marzo
3. Procurar la transversalidad en todas las áreas, mediante el uso y utilización de la biblioteca escolar, las distintas salas de usos múltiples, el comedor y todas aquellas instalaciones donde se desarrolle cualquier actividad social entre ambos sexos.	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de los textos orales y escritos usando un lenguaje igualitario para ambos sexos. - Realización de carteles, murales, redacciones,... - Utilización de un corcho informativo para informar a toda la comunidad educativa sobre distintos acontecimientos que se suscriban en torno a la convivencia en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> · En la etapa de Educación Infantil, mediante la Biblioteca de aula tratar diferentes cuentos coeducativos y ver diferentes aspectos de género. · Redactar y leer libros, poesías, teatros y cuentos relacionados con el tema de igualdad y reparar las desigualdades que aparezcan en ellos. · Realizar distintos murales y carteles con un lenguaje igualitario para anunciar distintos acontecimientos. · Mantener la igualdad en el trato entre los distintos sexos. 	Todo el curso
4. Utilizar un lenguaje igualitario donde se incluyan a ambos sexos, sin discriminación alguna.	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia en los libros de texto de posibles lenguajes sexistas. - Creación y divulgación de un lenguaje coeducativo, igualitario. - Confección y divulgación de cuentos coeducativos. - Utilización de murales 	<ul style="list-style-type: none"> · Recoger en los distintos documentos que conforman el Plan de Centro la igualdad de ambos sexos a través del lenguaje. · Utilización de un lenguaje coeducativo en las distintas pruebas que se realicen al alumnado y en los boletines informativos. · Utilización en todas las actividades de un lenguaje 	Todo el curso

		y carteles informativos.	igualitario y no sexista.	
5. Nombramiento de un maestro/a como coordinador del Plan de Igualdad y de la persona "Impulsora de medidas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres" en el Consejo Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de un maestro/a como coordinador del Plan de Igualdad. - Representante entre el Centro Educativo y las distintas Instituciones locales, municipales y provinciales como Nexo de unión. - Pertenencia del representante de coeducación al Consejo Escolar. - Incorporación del representante de Igualdad a la Comisión de Convivencia dentro del Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> · Tratar los distintos casos de desigualdad que surjan en el centro dentro de la comisión de la que forme parte el representante de Igualdad. · Considerar los casos de desigualdad y malos tratos que se produzcan en el centro, como una falta de disciplina y que quede recogido dentro del Plan de Convivencia. · Formación dentro del I Plan de Igualdad y en distintos cursos de Coeducación. 	Primera Reunión del nuevo Consejo Escolar. (Mes de noviembre/diciembre) Todo el curso	
6. Informar, por parte de las familias y el profesorado, al Equipo Directivo del Centro, de los distintos casos conflictivos de convivencia familiar y aportar la documentación acreditativa del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Información al Equipo Directivo de cualquier tipo de caso discriminatorio dentro o fuera del centro educativo. - Detección de posibles casos y sus posibles consecuencias. por ruptura familiar, discriminación o malos tratos al alumnado dentro o fuera del entorno familiar. - Información al Equipo Directivo del Centro para que realice la actuación adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> · Informar al Equipo directivo del centro de los casos discriminatorios que se produzcan dentro del centro educativo. · Informar, por parte de las familias, sobre las personas que recogerán y/o podrán ver a sus hijos e hijas en Educación Infantil dentro del centro educativo durante el horario lectivo. (Presentar horario de recogida por parte de los familiares). · Informar, por parte de las familias, sobre las personas que podrán o no ver a sus hijos e hijas en Educación Infantil o Primaria. · Aportar la documentación correspondiente que así lo acredite. · Denunciar y seguir el protocolo indicado en el anexo III del PLAN DE IGUALDAD. 	Todo el curso	
7.- Detectar y atender al alumnado	-Detección e	· Detectar y prevenir, por parte del	Todo el curso.	

<p>cuando se observe cualquier tipo de discriminación, violencia o maltrato dentro del entorno familiar.</p>	<p>intervención por parte del profesorado en los casos mencionados anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información al Equipo Directivo del Centro para que realice la actuación adecuada. - Tratamiento dentro de la comisión correspondiente del Consejo Escolar. 	<p>profesorado, de casos de discriminación o malos tratos entre el alumnado que surjan dentro de las aulas del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Informar al Equipo directivo del centro de los casos discriminatorios que se produzcan dentro del centro educativo. 	
--	--	--	--